



GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO

02 SET. 2013

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0741-13-GRA/PRES



CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2°, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Artículo 21° inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF del 23 de enero de 2013, se aprobó nueva Escala de Viáticos para Viaje en Comisión de servicios en el Territorio Nacional, que deja sin efecto el Decreto Supremo N° 028-09-EF, publicado el 10 de febrero de 2009;

Que, los trabajadores administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, vienen exigiendo el pago superior a S/.147.00 Nuevos Soles, por concepto de otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio con movilidad de la entidad en el territorio nacional, por resultar monto inferior de la modificada Directiva General N° 03-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI; razón que resulta necesario modificar lo establecido en la Escala de Viáticos del Cuadro N° 02- de la Escala de Viáticos del Gobierno Regional de Ayacucho-Literal 7.5.1, del Rubro 7.5 -Escala para el otorgamiento de viáticos de la Directiva General N° 03-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI sobre "Normas para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Ayacucho"; que establece, la cantidad de S/.147.00; en consecuencia, resulta viable modificar incrementando a la cantidad de S/.160.00 Nuevos Soles.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias leyes números 27902, 28961, 28968 y 29053 y 29611;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR, el Numeral 7.5.1 de la Directiva General N° 03-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI sobre "NORMAS PARA LA ASIGNACION DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO OFICIAL Y CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0607-2013-GRA/PRES de fecha 22.07.13; que dice:

CUADRO N° 02
ESCALA DE VIÁTICOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

CARGO CLASIFICADO	ESCALA DE VIÁTICOS FUERA DE LA REGION S/.	ESCALA DE VIATICOS DENTRO DE LA REGION RESPECTIVAMENTE S/.	ESCALA DE VIATICOS CON MOVILIDAD DE LA ENTIDAD S/.
PRESIDENTE REGIONAL	380.00	292.00	175.00
VICEPRESIDENTE REGIONAL, GERENTE GENERAL REGIONAL, GERENTES Y DIRECTORES REGIONALES, ASESORES, SUBGERENTES Y DIRECTORES, CONSEJEROS REGIONALES, FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS NOMBRADOS Y CONTRATADOS, PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CAS Y CONSULTORES SEGÚN CORRESPONDA(*)	320.00	192.00	147.00

(*) Señalados en el numeral 4 de la Directiva.

DEBE DECIR:

CUADRO N° 02
ESCALA DE VIÁTICOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

CARGO CLASIFICADO	ESCALA DE VIÁTICOS FUERA DE LA REGION S/.	ESCALA DE VIATICOS DENTRO DE LA REGION RESPECTIVAMENTE S/.	ESCALA DE VIATICOS CON MOVILIDAD DE LA ENTIDAD S/.
PRESIDENTE REGIONAL	380.00	292.00	175.00
VICEPRESIDENTE REGIONAL, GERENTE GENERAL REGIONAL, GERENTES Y			

DIRECTORES REGIONALES, ASESORES, SUBGERENTES Y DIRECTORES, CONSEJEROS REGIONALES, FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS NOMBRADOS Y CONTRATADOS, PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CAS Y CONSULTORES SEGÚN CORRESPONDA(*)	320.00	192.00	160.00
---	--------	--------	--------

(*) Señalados en el numeral 4 de la Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Sede Regional y demás Órganos dependientes del Gobierno Regional de Ayacucho, la implementación y cumplimiento de la presente Directiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



ABOS WILDER M. QUISPE TORRES
 SECRETARIO GENERAL

